



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994		Jueves 17 de febrero	Número 33

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

298.—6.840

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 744. — Sección Segunda de la Audiencia número dos de Aranda de Duero (Burgos), en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 20 de octubre de 1993, han comparecido, como demandantes-apelantes don Gregorio de la Villa Sanz y don Pedro de la Villa Urraca, mayores de edad y vecinos de Aranda de Duero (demandantes de 50/93), y como demandante-apelado don Justo Pastor González, mayor de edad y vecino de Fresnillo de la Dueñas (Burgos), quien no ha comparecido en el recurso, siguiéndose las diligencias en cuanto al mismo en los estrados del Tribunal (demandante en 55/93), y como demandados-apelados don Jacinto Hortigüela González, mayor de edad y vecino de Aranda de Duero y Compañía de Seguros «Comercial Unión España», con domicilio social en Barcelona (demandados en 50/93 y 55/93).

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por el Ilmo. señor Magistrado don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 551 de 1993, dimanante de juicio verbal números 50/93 y 55/93 (acumulados), sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos), en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 20 de octubre de 1993, han comparecido, como demandantes-apelantes don Gregorio de la Villa Sanz y don Pedro de la Villa Urraca, mayores de edad y vecinos de Aranda de Duero (demandantes de 50/93), y como demandante-apelado don Justo Pastor González, mayor de edad y vecino de Fresnillo de la Dueñas (Burgos), quien no ha comparecido en el recurso, siguiéndose las diligencias en cuanto al mismo en los estrados del Tribunal (demandante en 55/93), y como demandados-apelados don Jacinto Hortigüela González, mayor de edad y vecino de Aranda de Duero y Compañía de Seguros «Comercial Unión España», con domicilio social en Barcelona (demandados en 50/93 y 55/93).

Fallo: Desestimar el recurso y confirmar íntegramente la sentencia recurrida, imponiendo a la parte apelante las costas causadas en esta apelación. — Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto al no comparecido en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Aller Casas, rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Manuel Aller Casas, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico. — Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Para que conste, y sirva de notificación personal a don Justo Pastor González, incomparecido en esta instancia, expido y firmo el presente en Burgos, a 13 de enero de 1994. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 686. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 7 de diciembre de 1993.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por el Ilmo. señor Magistrado don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 502 de 1993, dimanante de juicio verbal de tráfico, procedente del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, Comercial de Mantenimiento, revisiones, reparaciones y repuestos de Aparamenta S. L. (COMAR, S. L.); y de otra, como demandado-apelado, Consorcio de Compensaciones de Seguros, domiciliado en Burgos, representado y defendido por el señor Abogado del Estado, y los demandados-apelados, don Maximiliano Castro Castellanos, en ignorado paradero, y con César Suárez Cejudo, también en ignorado paradero, los que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

«Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar el recurso, revocar la sentencia recurrida y estimando la demanda condenar a los demandados don Maximiliano Castro Castellanos, don César Suárez Cejudo y Consorcio de Compensaciones de Seguros a satisfacer solidariamente a la actora, Comercial, S. L., la suma de 111.125 pesetas y, además, condenar a don Maximiliano Castro Castellanos y don César Suárez Cejudo, a satisfacer solidariamente a la actora otra suma de 70.000 pesetas, cuyas cantidades devengarán los intereses a que se refiere el artículo 921 de la L.E. Civil, desde la fecha de esta resolución. Todo ello imponiendo a los demandados las costas causadas en primera instancia, y sin hacer especial imposición de las causadas en esta alzada.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes y a los litigantes incomparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Aller Casas. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda con su original a que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación a los litigantes incomparecidos, expido el presente en Burgos, a 10 de enero de 1994. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

299.—8.360

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 694. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 9 de diciembre de 1993.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por el Ilmo. señor Magistrado don Rafael Pérez Alvarillos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 503 de 1993, dimanante de juicio verbal de tráfico, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, Transunión, S. A., domiciliada en Monchecourt (Francia); y, de otra, como demandada-adherida al recurso, Multinacional Aseguradora, S. A., domiciliada en Barcelona; y los demandados-apelados, don Antonio Antonio Aguila y don Antonio Belzunces Rojas, que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Revocar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y dictar otra en su lugar, en estimación del recurso interpuesto por Transunión, S. A., y de la demanda condenado a los demandados don Antonio Antonio Aguila, don Antonio Belzunces Rojas y Multinacional Aseguradora, S. A., a que solidariamente abonen a la actora, Transunión, S. A., el equivalente en pesetas de 14.326,23 francos franceses, conforme al cambio oficial en la fecha del accidente. Todo ello, con expresa imposición a los demandados de las costas de la primera instancia y sin hacer especial declaración, respecto a las causadas en esta alzada. — Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes y a los litigantes incomparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Pérez Alvarillos, rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Rafael Pérez Alvarillos, hallándose celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico. — Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Para que conste, y sirva de notificación personal a los demandados incomparecidos en esta instancia, don Antonio Antonio Aguila y don Antonio Belzunces Rojas, expido y firmo el presente en Burgos, a 22 de diciembre de 1993. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

329.—7.600

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el

número 3/1989 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo contra José Manuel Sáez García y María del Carmen Antón Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de marzo próximo y 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril próximo y 10 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo próximo y 10 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, segunda puerta, situado en la cuarta planta alta del portal número 7 de la calle Santa Margarita, en la localidad de Aranda de Duero. Ocupa una superficie útil aproximada de 60 m.2

Dado en Burgos, a 27 de enero de 1994. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

817.—7.790

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos verbal civil, seguidos con el número 330/1992, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 10 de diciembre de 1992.

La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal promovidos por Carmen Caballero Abad, representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera y dirigido por el Letrado don Alfonso Codón Herrera, contra José Luis Madariaga Oar y Roberto Sánchez Rey, declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda deducida en representación de Carmen Caballero Abad contra José Luis Madariaga Oar y Roberto Sánchez Rey, debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la suma reclamada de 210.396 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad

desde la fecha de esta resolución, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo que prevé el artículo 769 de la LEC, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 11 de enero de 1994. — La Secretaria (ilegible).

330.—6.650

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 556/1992, promovido por Entidad Mercantil Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra María Teresa Alonso Sáiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de marzo de 1994 y 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de siete millones quinientas cincuenta y ocho mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de abril de 1994 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1994 y 12 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros sólo el ejecutante.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del depósitos y consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina principal de Burgos, cuenta 1064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos. Vivienda letra D, izquierda del piso tercero del portal número 3, hoy número 55 de la Avenida de Eladio Perlado. Con una superficie de sesenta y seis metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, número tres, al tomo 2.622, libro 122, folio 232, finca número 9.550. Valorada en siete millones quinientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Dado en Burgos, a 27 de enero de 1994. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

818.—8.930

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato incoado con el número 580/1994 de este Juzgado, tramitado a instancia de don Julio Navarro Santamaría por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación de edictos anunciando la muerte sin testar de don Julio Navarro Santamaría que falleció en Cubillo del Campo (Burgos), el día 21 de septiembre de 1993, sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres que lo fueron don Ildefonso Navarro González y doña Juliana Santamaría González, que fallecieron el día 12 de enero de 1955 y 5 de noviembre de 1962, respectivamente, en Cubillo del Campo (Burgos), dejando como más próximos parientes a sus hermanos llamados: don Gregorio Navarro Santamaría (fallecido el día 1 de julio de 1977 y sin descendencia), doña Cecilia Navarro Santamaría, don Prudenciano Navarro Santamaría (fallecido el día 1 de noviembre de 1990, sin descendencia), don Jacinto Navarro Santamaría, don Félix Navarro Santamaría, don Vidal Navarro Santamaría (fallecido el 28 de julio de 1991, dejando dos hijos, sobrinos del causante; María Jesús y José Luis Navarro Navarro), doña Narcisa Navarro Santamaría y don Tomás Navarro Santamaría, que son quienes reclaman la herencia.

En su virtud se anuncia la muerte sin testar de la causante y el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a su publicación.

Dado en Burgos, a 13 de enero de 1994. — El Juez, Elena Estrada Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

331.—6.270

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la inmatriculación de finca y reanudación del tracto sucesivo, al número 88/93, a instancia de don Fernando Martín Antón, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, de la siguiente finca:

«Parcela de terreno, sito en Cardeñadizo (Burgos), donde llaman «El Prado de las Navillas y Las Viñas», integradas por las parcelas siete y catorce, que completa una superficie de tres mil setecientos ochenta metros cuadrados. Linda, norte, en línea de 45 metros con parcela número 8, en línea de 10 metros, con las calles del Polígono de 10 metros de ancho y con la parcela número 15, en línea de 35 metros; por el sur, camino de Viñas y a partir del vértice que forma ángulo recto con la calzada central de polígono de urbanización o del proyectado colector, en línea de 9 metros dirección norte y en línea paralela con dicha parcela central en línea de 14 metros en dirección oeste, en línea recta y perpendicular a mencionada calzada; en línea de 26 metros y 40 centímetros en línea recta, dirección sur y paralela con la repetida calzada en línea de 14 metros, con lo cual queda formado un rectángulo de 369 metros 60 centímetros, en el que están situadas las parcelas de don Lucio Nuño Calvo y don Marcos Reoyo y terreno del Ayuntamiento. Desde este último punto mencionado y en dirección oeste, formado también ángulo de 90º y en línea de 44 metros y 60 centímetros; por el este, en línea de 45 metros, con calzada central del polígono o proyectado colector, y por el oeste en línea de 45 metros con terreno llamado del Rebollo, propiedad del Ayuntamiento, cuya línea es paralela a la línea

de dicha calzada central del polígono de parcelación. Sobre dichos terrenos descritos se encuentran asentados y construidos dos pabellones unidos y un chamizo separado de las siguientes características: pabellón número uno, con unas medidas de 5,5 por 24 metros, que hacen ciento treinta y cuatro metros con veinte decímetros cuadrados, de construcción a una vertiente con hormigón armado y ladrillo en paredes con cámara de aire, pavimento de cemento, cerramiento de vigas metalizadas y cubierta tezone con cielo raso de prexpan. Pabellón número dos, con unas medidas de 12 por 10 metros, que hacen 120 metros cuadrados, de construcción a dos vertientes con estructura metálica, paredes de bloques de cemento prefabricado, pavimento de cemento y cerramientos con bovedilla de rasilla, capa de comprensión y teja curva, totalizando ambos pabellones 254,20 metros cuadrados. Chamizo separado de 9 por 6 metros que hacen 54 m.2, construido de bloques de cemento y ladrillo en paredes de pavimento de cemento y cerramiento de vigas metálicas y cielo raso en manta de vidrio y cubierta texzone. La finca descrita se segrega de la finca registral 2.071, cuya descripción es la siguiente: «parcela de terreno al sitio de Prado de Navillas y Las Viñas, que ocupa una extensión superficial de 2-84-40 Has., de las que se han practicado dos segregaciones de 4.040 m.2 y 13.632 m.2».

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, acordando citar por edictos a don Joaquín Plana Pañart, como persona de quien proviene la finca, don Lucio Nuño Calvo y don Marcos Reoyo, como colindantes, así como a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la fijación/publicación del presente, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 27 de diciembre de 1993. — El Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

302.—9.500

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hace saber: Que el expediente número 408/93 se ha tenido por solicitada mediante providencia de 10 de diciembre de 1993, la suspensión de pagos de la Sociedad Cooperativa Limitada del Comercio al Detalle de la Alimentación de San Miguel-Cocosam de Burgos, con domicilio en esta ciudad en calle Padre Arregui, s/n., con C.I.F. número F-09003659, y dedicada a realizar compras para su posterior distribución de los artículos propios del comercio de alimentación, droguería y perfumería, habiéndose designado para el cargo de interventores a don Félix Miguel Sáiz Rodrigo, a don Eduardo Elua Francés y a la acreedora Caja de Ahorros Municipal, renunciando esta última por comparecencia realizada en este Juzgado con fecha 15 de diciembre de 1993, y designándose como tercer interventor a la persona física que designase el Banco de Santander, todo ello por providencia de fecha 21 de diciembre de 1993, habiéndose designado a don José María Bayona Martínez, quien aceptó, juró y tomó posesión del cargo con fecha 21 de diciembre de 1993; con un activo total de cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos trece mil ochocientos noventa y siete pesetas (498.613.897 ptas.) y un pasivo de trescientos setenta y nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos veinticinco pesetas (379.647.925 ptas.).

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Burgos, a 10 de enero de 1994. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

333.—4.560

Cédula de emplazamiento

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 386/93, a instancia de Florma, S. A., representado por el Procurador don José María Manero de Pereda contra Tecdebur, S. L., sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de fecha 25-11-93, se ha admitido la demanda a trámite y se ha acordado emplazar al demandado Tecdebur, S. L., para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde, y no habiéndose podido emplazar en el domicilio indicado en la demanda e ignorando su actual paradero se acuerda emplazar al demandado citado por edictos.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Burgos, a 10 de enero de 1994. — El Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

332.—3.230

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de separación número 410/93, seguido a instancia de doña Marina Pecharromán Llorente, contra don Abilio Varga del Hoyo, quien en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo improrrogable de veinte días comparezca en los autos referenciados, personándose en forma legal y la conteste.

Haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Abilio Varga del Hoyo, expido el presente en Aranda de Duero, a 11 de enero de 1994. — El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

339.—3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia en los autos de desahucio por falta de pago número 435-bis/92, seguidos a instancia del Procurador señora Margarita Robles Santos en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra Miguel A. Alvarez Aguado y esposa, de quienes se ignoran su actual domicilio y paradero y cuyo último domicilio conocido lo era en Medina de Pomar, Plaza Buen Conde de Haro, número 1, 4.ª Dcha., se ha acordado se dé vista de la siguiente tasación de costas por término de tres días. Tasación de costas que practica el Secretario en pleito número 435/92 del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo: honorarios de Ldo. señor Codón, 31.800 pesetas. Derechos de Procurador señora Robles, 11.500 pesetas. Suplidos de Proc. señora Robles, 6.750 pesetas. Total de costas, 50.050 pesetas. Importa la tasación de costas a satisfacer por la parte condenada-demandada las figuradas 50.000 pesetas. En Villarcayo, a 22 de julio de 1993. — El Secretario.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación y vista por término de tres días al demandado, de la tasación de costas, expido el presente que firmo en Villarcayo a 1 de enero de 1994. — El Secretario (ilegible).

340.—3.990

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 16/1994, a instancia de Fernando de la Torre. Rsl. 6-10-93, Trib. Econm. Admtvo. Regional Castilla y León, reclamación 9-259-1992, confirmando resls. impugnadas Tesorería Gral. S. Social de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 13 de enero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

361.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 30/1994, a instancia de Colegio Oficial Arquitectos Castilla y León Este. Resol. 30-11-93, Ayto. Oña, desest. reclamación contra acuerdo aprobando proyecto ejecución construcción parque prevención y extinción incendios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 13 de enero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

362.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 57/1994, a instancia de María Jesús Baranda Nieto. Resol. Sub. Gral. Recursos, desest. rec.alzada, c/resl. Direc. Provincial del I.N.E. de Empleo de Burgos, 4-5-92, devolución subvenciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de enero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

421.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 38/1994, a instancia de Julio Rey Gutiérrez. Rsl. Direc. Gral. I.N.S. 29-10-93, imponiendo sanción suspensión empleo y sueldo por un mes por falta grave, art. 124-3, Estat. Personal Sanitario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 13 de enero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

422.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 36/1994, a instancia de Colegio Oficial Aparejadores y Arquitectos Técnicos. Reclamación previa Ayto. de Hontoria del Pinar, reclamando honorarios arquitecto técnico don José Antonio Navazo García, por 748.798 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de enero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

423.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 15/1994, a instancia de Francisco Javier Viñuales Fernández. Rsl. 6-10-93, Trib. Econm. Regional Castilla y León, desestimando reclamación 9-156-91, sanción presentación fuera plazo declaración IVA.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 12 de enero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

424.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.511/1993, a instancia de Algesa, S. A. Desest. silen. admitivo. rec. reposición c/acuerdo comisión Gobierno Ayto. de Burgos 27-5-1993, concediendo licencia construcción expediente. 11.795.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 13 de enero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

425.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.797/1993, a instancia de José Antonio Cuesta Márquez. Resl. 15-11-93, Secret. Estado Admón. Militar, desest. rec. reposición c/res. Dir. Gral. Personal, petición percibo complemento específico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de enero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

426.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.521/1993, a instancia de José María Cerecedo del Río. Decreto Ayto. Burgos 14-9-93, desestimando en parte rec. reposición c/notificación procedimiento apremio en expte. administrativo 072858.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de diciembre de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

427.—3.040

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.688/1993, a instancia de María Angeles Landaluze Fernández. Decreto Ayto. Burgos 17-9-93, desestimando recs. reposición contra sanciones Policía Local y certificaciones descubierta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 5 de enero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

445.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 66/1994, a instancia de Raquel Gutiérrez Huerta, Hortensia Carrera Martínez, Juana Gómez Díaz, María Carmen E. García García y María del Pilar Anta Ferrero. Resl. 9-11-93, Consejo. Presidencia Junta Castilla y León, desestimando reconocimiento derecho percibo diferencias retributivas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de

27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 18 de enero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

446.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 49/1994, a instancia de Angel Bombín Bombín. Desest. silen. admitivo. recurso interpuesto c/orden Dirección Centro Penitenciario de Burgos de 27-10-1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 18 de enero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

447.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 43/1994, a instancia de Julián Olano Orive y Julián Olano Fernández. Resl. Ayto. Villarcayo 21-10-1993, acordando notificar al recurrente liquid. tasa consumo agua y compensar, con lo que se adeuda al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de enero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

448.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Objeto. — Es objeto de la presente licitación la contratación del alumbrado público en la Ctra. de Quintanadueñas, conforme al proyecto técnico elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Pedro Marañón Sedano.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de la licitación, a la baja, es de 6.918.737 pesetas, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 138.375 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si

dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de la contratación de las obras para la instalación del alumbrado público en la Ctra. de Quintanadueñas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. del día, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de Contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja de por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 31 de enero de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

850.—6.460

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Cta. núm. 3000-002-057794-7. Of. Espolón.
 - Cta. núm. 3000-002-061008-6. Of. Espolón.
 - Cta. núm. 3021-003-202976-7. Of. Vadillos.
 - Cta. núm. 3000-012-001287-8. Of. Briviesca.
 - Cta. núm. 3012-030-000567-2. Of. Oña.
 - Cta. núm. 3000-055-510981-9. Of. Juan XXIII.
 - Cta. núm. 3000-055-511487-6. Of. Juan XXIII.
 - Cta. núm. 3000-081-000338-5. Of. Aranda de Duero.
 - Cta. núm. 3000-091-005779-4. Of. Principal.
 - Cta. núm. 3000-091-011761-4. Of. Principal.
 - Cta. núm. 3021-091-003361-8. Of. Principal.
 - Cta. núm. 3000-178-020309-6. Of. Roa de Duero.
 - Cta. núm. 3000-178-021683-3. Of. Roa de Duero.
 - Cta. núm. 3000-178-000007-9. Of. Roa de Duero.
 - Papeleta Empeño núm. 46524. Of. C/. Miranda.
 - Papeleta Empeño núm. 47873. Of. C/. Miranda.
- Plazo de reclamaciones: 15 días.

930.—4.560

ANUNCIOS URGENTES

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos 65/94, se acuerda anunciar la muerte sin testar de don Jesús Vivanco Sobera, que falleció en Baracaldo (Vizcaya), el día 1 de noviembre de 1993, en estado de soltero, para los que se crean con derecho a su herencia pue-

dan en el plazo de treinta días, bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos sus hermanos doña María Begoña, don Teodoro y doña Felisa Vivanco Sobera.

Villarcayo, 9 de febrero de 1994. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1036.—6.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos número 58/94, seguidos por Ana Isabel Glez. Betancor, y otro, contra Industrias Fricer, S. L., sobre despido, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Industrias Fricer, S. L., para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 28 de febrero de 1994, a las 11,30 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda; cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Industrias Fricer, S. L., Miranda de Ebro, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 7 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible).

1037.—6.840

En autos número 68/94, seguidos por Florencio Arce Pardo, contra Pinturas Divad, S. L., sobre despido, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Pinturas Divad, S. L., para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 7 de marzo de 1994, a las 11,30 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda; cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Pinturas Divad, S. L., Burgos y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 7 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible).

1038.—6.840

Ayuntamiento de Miraveche

El Ayuntamiento de Miraveche, en sesión plenaria celebrada el día 4 de febrero de 1994, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Acondicionamiento de Camino Miraveche a Cubilla con un presupuesto de 13.665.288 pesetas de ejecución (1.ª fase 2.579.971 ptas.), redactado por don Javier Ramos García, obra incluida en el PEMBU.

Lo que se expone al público para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se formulen las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Miraveche, 4 de febrero de 1994. — El Alcalde, Teodoro Hermosilla Leiva.

1031.—6.000

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de: «Acondonamiento de la CN-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, P.K. 480,6 al 500,0. Tramo: Cornudilla-Cubo de Bureba. Provincia de Burgos. Clave: 29-BU-2570».

Términos municipales afectados: Cornudilla, La Parte de Bureba, Solduengo, Navas de Bureba, Quintanaélez, Busto de Bureba, Fuentebureba y Cubo de Bureba.

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha aprobado, con fecha 8 de junio de 1993, el proyecto arriba referenciado; aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el Proyecto en el Plan General de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-Ley número 3/88, de 3 de junio («B.O.E.» de 4 de junio), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relacio-

nes que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Lugar	Fechas
Ayto. de Cornudilla	21 de marzo de 1994
Ayto. de La Parte de Bureba	22 y 23 de marzo de 1994
Ayto. de Solduengo	24 de marzo de 1994
Ayto. de Navas de Bureba	4 de abril de 1994
Ayto. de Quintanaélez	5, 7 y 8 de abril de 1994
Ayto. de Busto de Bureba	11 y 12 de abril de 1994
Ayto. de Cubo de Bureba (comprende además el t. m. de Fuentebureba)	13 y 14 de abril de 1994

(En horario de 10,30 a 13,30 horas en todos los casos).

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52, Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 7 de febrero de 1994. — El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

Parc Proy	Término Municipal	Catastro		Propietario	Superf. Exprop.
		Polygono	Parcela		
1	Cornudilla	Hoja-2	3.462 huerta	Saturnino Alonso Angulo	81
2	Cornudilla	Hoja-2	3.449 huerta	Benedicto Fdez. Alonso	130
3	Cornudilla	Hoja-2	3.422 huerta	Cesáreo Martínez Gómez	228
4	Cornudilla	Hoja-2	3.423 huerta	José Alonso Angulo	68
5	Cornudilla	Hoja-2	27	Celia Orive Alonso	379
6	Cornudilla	Hoja-2	116	Piedad Martínez Alonso	370
7	Cornudilla	Hoja-2	54	Masa común	176
8	Cornudilla	Hoja-2	113	Cesáreo Martínez Gómez	511
9	Cornudilla	Hoja-2	55	Ramón Vesga López	140
10	Cornudilla	Hoja-2	112	Piedad Martínez Alonso	1.105
11	Cornudilla	Hoja-2	56	Elena Vesga López	508
12	Cornudilla	Hoja-2	107	Cesáreo Martínez Gómez	791
13	Cornudilla	Hoja-2	54	Masa común	158
14	Cornudilla	Hoja-2	57	Celia Orive Alonso	470
15	Cornudilla	Hoja-2	3.463 huerta	Casilda Orive Alonso	150
16	Cornudilla	Hoja-2	3.078 huerta	Donaciano Orive Alonso	115
17	Cornudilla	Hoja-2	57	Celia Orive Alonso	130
18	Cornudilla	Hoja-2	106	Pilar Velasco Angulo	3.939
19	Cornudilla	Hoja-2	61	Julio Escobar Elorriaga	377
20	Cornudilla	Hoja-2	3.085	Julio Escobar Elorriaga	618
21	Cornudilla	Hoja-2	99	Simeón Velasco Alonso	2.976
22	Cornudilla	Hoja-2	97	Felipe Alonso Martínez	2.752
23	Cornudilla	Hoja-2	3.458	M.O.P.T.	149
24	Cornudilla	Hoja-2	76	Isidro Martínez Velasco	724

Parc Proy	Término Municipal	Catastro		Propietario	Superf. Exprop.
		Polígono	Parcela		
25	Cornudilla	Hoja-2	96	Maximiliano Arnáiz Calleja	500
26	Cornudilla	Hoja-2	87	Donaciano Orive Alonso	590
27	Cornudilla	Hoja-2	3.090 monte-pinos	Ayuntamiento de Cornudilla	1.483
28	Cornudilla	Hoja-2	86	Trinidad González Díaz	2.990
29	Cornudilla	Hoja-2	85	César Ruiz Soto	1.521
30	Cornudilla	Hoja-2	84	Hnos. Barrio Espinosa	2.020
31	Cornudilla	Hoja-2	83	Hnos. Barrio Espinosa	1.505
32	La Parte de Bureba	Hoja-3	234	Hnos. Barrio Espinosa	7.567
33	La Parte de Bureba	Hoja-3	233	Hnos. Barrio Espinosa	2.211
34	La Parte de Bureba	Hoja-3	232	Junta Administrativa	3.483
35	La Parte de Bureba	Hoja-3	3.226	Ayuntamiento	827
36	La Parte de Bureba	Hoja-3	537	Masa común	2.059
37	La Parte de Bureba	Hoja-3	230	Junta Administrativa	520
38	La Parte de Bureba	Hoja-3	210	M.O.P.T.	1.107
39	La Parte de Bureba	Hoja-3	230	Junta Administrativa	1.887
40	La Parte de Bureba	Hoja-3	212	José Rodríguez Ruiz	20
41	La Parte de Bureba	Hoja-3	214	Agapito Martínez Ruiz	250
42	La Parte de Bureba	Hoja-3	215	Agapito Martínez Ruiz	421
43	La Parte de Bureba	Hoja-3	216	José Barrio Santillana	254
44	La Parte de Bureba	Hoja-3	225	Angel Ruiz Cortés	1.777
45	La Parte de Bureba	Hoja-3	219	Masa común	1.945
46	La Parte de Bureba	Hoja-3	220	Ascensión Ojeda Ruiz	718
47	La Parte de Bureba	Hoja-3	306	Cayo Barrios Santillana	907
48	La Parte de Bureba	Hoja-3	221	Félix Ojeda Ruiz	1.407
49	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.001	Sebastián Pérez Ruiz	652
50	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.234	Sebastián Pérez Ruiz	346
51	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.002	Fidel Ruiz Ruiz	744
52	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.233	Teodoro Fernández Fdez.	267
53	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.003	Crescencio Fernández Fdez.	514
54	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.240	Hnos. Pérez Soto	858
55	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.048	Pedro Nieto Núñez	712
56	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.251	Pedro Nieto Núñez	296
57	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.053	Hnos. Barrio Carranza	1.053
57	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.054	Crescencio Fernández Fernández	180
58	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.252	Hnos. Barrio Carranza	9
59	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.055	Hnos. Fernández Mata	914
59	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.060	Hnos. Ruiz Soto	263
60	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.268	Diego Ruiz Mallaina	110
61	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.061	Pedro Ruiz Martínez	304
61	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.062	M.O.P.T.	204
62	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.063	Josefa Ruiz Fernández	414
63	La Parte de Bureba	Hoja-2	123	Diego Ruiz Mallaina	547
64	La Parte de Bureba	Hoja-2	3.078	Hnos. Sorriqueta Oña	826
65	La Parte de Bureba	Hoja-5	3.395	Hnos. Sorriqueta Oña	176
66	La Parte de Bureba	Hoja-5	3.394	Abilio Barrio Nestares	175
67	La Parte de Bureba	Hoja-5	347	Crescencio García Barrio	264
68	La Parte de Bureba	Hoja-2	122	Manuela Ojeda Ruiz	436
69	La Parte de Bureba	Hoja-5	348	José Barrio Santillana	227
70	La Parte de Bureba	Hoja-2	120	Diego Ruiz Mallaina	454
71	La Parte de Bureba	Hoja-5	349	Junta Administrativa	418
72	La Parte de Bureba	Hoja-2	536	Eleuterio Fernández Ruiz	735
73	La Parte de Bureba	Hoja-5	390	Miguel Barrio Nestares	110
74	La Parte de Bureba	Hoja-1	118	Fermín Sáez Ruiz	440
75	La Parte de Bureba	Hoja-5	391	Joaquín Barrio Nestares	346
76	La Parte de Bureba	Hoja-1	117	Alfredo Soto Martínez	378
77	La Parte de Bureba	Hoja-5	392	Paulino Santillana Barrio	140

Parc Proy	Término Municipal	Catastro		Propietario	Superf.
		Polígono	Parcela		Exprop.
78	La Parte de Bureba	Hoja-1	116	Diego Ruiz Mallaina	781
79	La Parte de Bureba	Hoja-5	393	Maribel Díaz García	147
80	La Parte de Bureba	Hoja-1	111	Julio Buezo González	358
81	La Parte de Bureba	Hoja-5	397	Angela Martínez Gandía	758
82	La Parte de Bureba	Hoja-1	110	Obdulio Barrio Fernández	524
83	La Parte de Bureba	Hoja-5	398	Abelardo Pérez Ruiz	288
84	La Parte de Bureba	Hoja-1	106	Encarnación Rodríguez Fdez.	478
85	La Parte de Bureba	Hoja-5	399	Fermín Sáez Ruiz	122
86	La Parte de Bureba	Hoja-1	105	Agapito Martínez Ruiz	291
87	La Parte de Bureba	Hoja-5	400	Isabelino Pérez Ruiz	87
88	La Parte de Bureba	Hoja-1	104	Agapito Martínez Ruiz	345
89	La Parte de Bureba	Hoja-1	100	M.ª Luisa Fernández Mínguez	392
90	La Parte de Bureba	Hoja-1	99	Alejandro Fernández Ruiz	543
91	La Parte de Bureba	Hoja-1	46	Junta Administrativa	818
92	La Parte de Bureba	Hoja-6	450	Teresa Santillana Barrio	527
93	La Parte de Bureba	Hoja-6	451	Cayo Barrios Santillana	116
94	La Parte de Bureba	Hoja-1	47	Avelina Rodríguez Ruiz	281
95	La Parte de Bureba	Hoja-1	45	Isabel Sorriqueta Oña	323
96	La Parte de Bureba	Hoja-6	455	Esperanza Soto Soto	81
97	La Parte de Bureba	Hoja-1	44	Celia Ruiz Alonso	182
98	La Parte de Bureba	Hoja-6	456	Junta Administrativa	100
99	La Parte de Bureba	Hoja-1	42	Dionisia Ruiz Ruiz	377
100	La Parte de Bureba	Hoja-6	457	Diego Ruiz Mallaina	775
101	La Parte de Bureba	Hoja-1	41	Hermanos Ruiz Ojeda	611 + 1 nogal
102	La Parte de Bureba	Hoja-1	40	Diego Ruiz Fernández	1.604
103	La Parte de Bureba	Hoja-1	39	Jesús Carranza Barrio	480
104	La Parte de Bureba	Hoja-6	458	M.O.P.T.	501
105	La Parte de Bureba	Hoja-1	36	Santos Ruiz Fernández	118
106	La Parte de Bureba	Hoja-1	35	Mariano Tamayo Soto	385
107	La Parte de Bureba	Hoja-6	461	Abel Santillana Barrio	178
108	La Parte de Bureba	Hoja-1	34	Obdulio Barrio Fernández	559
109	La Parte de Bureba	Hoja-6	462	Juliana Calvo Alonso	252
110	La Parte de Bureba	Hoja-6	463	Gregorio Ojeda Gómez	790
111	La Parte de Bureba	Hoja-1	33	Paula Ibáñez de Garallo	986
112	La Parte de Bureba	Hoja-6	464	Hnos. González Huidobro	38
113	La Parte de Bureba	Hoja-6	466	Eloísa Sorriqueta Oña	180
114	La Parte de Bureba	Hoja-1	15	Junta Administrativa	1.237
115	La Parte de Bureba	Hoja-6	469	Hnos. González Huidobro	56
116	La Parte de Bureba	Hoja-1	14	M.ª Teresa Gómez Espinosa	330
117	La Parte de Bureba	Hoja-6	470	Antonino Gómez Tomé	276
118	La Parte de Bureba	Hoja-1	11	Honorio Rodríguez González	237
119	Solduengo	P-2	71	Honorio Rodríguez González	548
120	La Parte de Bureba	Hoja-6	471 monte-bajo	Junta Vecinal de Solduengo	249
121	Solduengo	P-2	70	Honorio Rodríguez González	40
122	Solduengo	P-1	39 monte-bajo	Cándido Besga Gómez	1.191
123	Solduengo	P-2	72	Crescencio García Barrio	28
124	Solduengo	P-2	69	Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz	508
125	Solduengo	P-2	73	Marino Soto Gómez	276
126	Solduengo	P-1	40	Masa común	147
127	Solduengo	P-2	75	Oliva Marquillas Temiño	163
128	Solduengo	P-1	45	Nicolás Valderrama Soto	184
129	Solduengo	P-2	76	Evelia Rodríguez Ortiz	684
130	Solduengo	P-1	3.083	Junta Administrativa	329
131	Solduengo	P-2	103 monte-bajo	Masa común	4.745
132	Solduengo	P-1	52	José Manuel Gómez	381
133	Solduengo	P-1	53	Mercedes Carranza López	68

Parc Proy	Término Municipal	Catastro		Propietario	Superf.
		Polígono	Parcela		Exprop.
134	Solduengo	P-1	54	Masa común	50
135	Solduengo	P-1	55	Isidro Carranza Arnáiz	100
136	Solduengo	P-1	56	Hnos. Barrio Espinosa	345
137	Solduengo	P-2	104	Emiliana Rodríguez Vesga	172
138	Solduengo	P-2	105	Eufrasio Arnáiz Mendoza	90
139	Solduengo	P-1	57	Amalio López Arriaga	18
140	Solduengo	P-2	3.074	Junta Administrativa	236
141	Solduengo	P-2	107	Donato López Alonso	47
142	Solduengo	P-2	108	Isaac Ortiz Arnáiz	140
143	Solduengo	P-2	76 (Antg)	Masa común	960
144	Solduengo	P-3	122	Junta Administrativa	187
145	Solduengo	P-2	109	Hnos. Alonso Villalaín	1.427
146	Solduengo	P-3	122	Junta Administrativa	736
147	Solduengo	P-3	129	Junta Administrativa	1.734
148	Navas de Bureba	P-3	198	Masa común	658
149	Navas de Bureba	P-3	197	Marcelo Arnáiz Carranza	575
150	Solduengo	P-3	127	Javier Hermosillas González	687
151	Solduengo	P-3	126	Javier Hermosillas González	439
152	Solduengo	P-3	125	Marcelo Arnáiz Carranza	418
153	Solduengo	P-3	124	Ignacia Ortiz Carranza	2.387
154	Solduengo	P-3	23	Sofía Fdez. Villalaín	3.148
155	Navas de Bureba	P-3	73	Emiliano López Ladrero	2.645
156	Navas de Bureba	P-4	196	Donato López Alonso	3.059
157	Navas de Bureba	P-4	195	Donato López Alonso	738
158	Navas de Bureba	P-3	74	Masa común	155
159	Navas de Bureba	P-3	75	Begoña Palma Palma	65
160	Navas de Bureba	P-3	78	Javier Gómez Oña	435
161	Navas de Bureba	P-3	79	Martina Carranza Aliende	279
162	Navas de Bureba	P-4	194	Hnos. Alonso Villalaín	1.005
163	Navas de Bureba	P-3	81	Mercedes Carranza López	761
164	Navas de Bureba	P-4	193	Hrdos. de Guadalupe Carranza López	824
165	Navas de Bureba	P-3	82	Hnos. López Rodríguez	115
166	Navas de Bureba	P-3	83	Jaime Gómez Oña	346
167	Quintanaélez	P-1	386	Bernardo Carranza López	75
168	Quintanaélez	P-1	385	Hnos. López Castillo	35
169	Quintanaélez	P-1	384	Eladio López García	53
170	Quintanaélez	P-1	383	Casimiro Hermosilla Palma	144
171	Navas de Bureba	P-3	84	Víctor Herranz Calvo	99
172	Quintanaélez	P-1	382	Antonino Calvo Arnáiz	250
173	Navas de Bureba	P-3	85	Jesús M. ^a Palma Palma	116
174	Quintanaélez	P-1	381	Marciano Calvo Arnáiz	1.518
175	Navas de Bureba	P-3	86	Grupo San I sidro	53
176	Navas de Bureba	P-3	87	Marcelo Espinosa Palma	200
177	Navas de Bureba	P-3	88	Miguel Gómez Ortiz	60
178	Navas de Bureba	P-3	89	Hrdos. de Saturnino Oña Ortiz	200
179	Navas de Bureba	P-3	90	Elisea Palma Oña	111
180	Navas de Bureba	P-3	91	Emilio Palma Gómez	131
181	Navas de Bureba	P-3	92	Pilar López Aliende	77
182	Navas de Bureba	P-3	93	Isabel Ruiz Palma	108
183	Navas de Bureba	P-3	94	Juvencia Palma Espinosa	90
184	Navas de Bureba	P-3	95	Aurora Oña Vilumbrales	250
185	Quintanaélez	P-1	390	Hrdos. de Alejandro Cortés Alonso	144
186	Quintanaélez	P-1	391	Víctor Herranz Calvo	240
187	Quintanaélez	P-1	392	Luisa Cormenzana Ortiz e hijos	492
188	Quintanaélez	P-1	380	Juan Palma Martínez	30
189	Quintanaélez	P-1	379	Emilio Palma Gómez	243
190	Quintanaélez	P-1	393	Marcelino Gómez Palma	400

Parc Proy	Término Municipal	Catastro		Propietario	Superf. Exprop.
		Polligono	Parcela		
191	Quintanaélez	P-1	378	Angel Fernández Carranza	68
192	Quintanaélez	P-1	377	Isidro Palma Carranza	194
193	Quintanaélez	P-1	394	Amalio López Arriaga	288
194	Quintanaélez	P-1	376	Moisés Palma López	90
195	Quintanaélez	P-1	375	Amparo Calvo Barcina	146
196	Quintanaélez	P-1	395	Hnos. Hermosilla González	237
197	Quintanaélez	P-1	374	Hnos. Carranza Rodríguez	76
198	Quintanaélez	P-1	396	Alicia Palma Espinosa	312
199	Quintanaélez	P-1	373	Hrdos. de Alfrico Palma Martínez	810
200	Quintanaélez	P-1	397	Marcos Oña Huidobro	150
201	Quintanaélez	P-1	398	Cándido Palma Oña	325
202	Quintanaélez	P-1	400	Aurora Calvo Arnáiz	264
203	Quintanaélez	P-1	370	Marcos Martínez Llanos	141
204	Quintanaélez	P-1	402	Escolástica González Palma	285
205	Quintanaélez	P-1	369	Gabriel Palma Martínez	507
206	Quintanaélez	P-1	401	Manuel Martínez Palma	714
207	Quintanaélez	P-1	368	Hnos. Hermosilla González	126
208	Quintanaélez	P-1	367	Pedro Llanos Pérez	730
209	Quintanaélez	P-1	363	Masa común	203
210	Quintanaélez	P-1	3.551	Sara Palma Palma y Hnos.	340
211	Quintanaélez	P-1	364	Hnos. Herranz Llanos	579
212	Quintanaélez	P-1	365	Julián Oña Carranza	93
213	Quintanaélez	P-1	3.544	Marcelino Alonso López	270
214	Quintanaélez	P-1	3.549	Andrés García Ochoa	303
215	Quintanaélez	P-1	3.543	Máximo Palma Palma	140
216	Quintanaélez	P-1	3.548	Sara Palma Palma y Hnos.	230
217	Quintanaélez	P-1	3.541 urbana	Begoña Palma Palma	100
218	Quintanaélez	P-1	3.430	Tomás Gómez Oña y Hnos.	270
219	Quintanaélez	P-1	318	Jaime Gómez Oña	88
220	Quintanaélez	P-1	3.461	Apolinar Palma Gómez	17
221	Quintanaélez	P-1	3.462	Martín Llorente López	38
222	Quintanaélez	P-1	3.463	Manuel Martínez Palma	56
223	Quintanaélez	P-1	3.429	Claudio Herranz Calvo	238
224	Quintanaélez	P-1	3.465	Teófilo Palma Martínez	183
225	Quintanaélez	P-1	3.466	Hrdos. de Angustias Hernández	50
226	Quintanaélez	P-1	3.468	Marcelino Gómez Palma	27
227	Quintanaélez	P-1	3.426	Victoria Arnáiz Arnáiz	520
228	Quintanaélez	P-1	3.474	Angeles Palma Oña	353
229	Quintanaélez	P-1	254	Amador Arnáiz Oña	44
230	Quintanaélez	P-1	3.571	Antonio Calvo Arnáiz	67
231	Quintanaélez	P-1	3.425	Eloy Llanos Sáez	560
232	Quintanaélez	P-1	3.475	Antonio Calvo Arnáiz	96
233	Quintanaélez	P-1	255	Alejandro Cortés Alonso	818
234	Quintanaélez	P-1	3.481	M.O.P.T.	63
235	Quintanaélez	P-1	3.361	Aurora Calvo Arnáiz	21
236	Quintanaélez	P-1	257	Hnos. Palma Gómez	755
237	Quintanaélez	P-1	3.482	Vitorino Herranz Hermosillas	692
238	Quintanaélez	P-1	3.422	Carlos Arnáiz Arnáiz	120
239	Quintanaélez	P-1	3.421	Aurora Calvo Arnáiz	998
240	Quintanaélez	P-1	240	Alfredo Arnáiz López	600
241	Quintanaélez	P-1	258	Montserrat Ruíz Palma	366
242	Quintanaélez	P-1	262	Teresa Arnáiz Arnáiz	220

Parc Proy	Término Municipal	Catastro		Propietario	Superf. Exprop.
		Polígono	Parcela		
242	Quintanaélez	P-1	263	Masa común	340
243	Quintanaélez	P-1	236	Sara Palma Palma y Hnos.	35
244	Quintanaélez	P-1	264	Eleuterio Val Martínez	1.150
245	Quintanaélez	P-1	235	Eliseo Arnáiz Calleja	11
246	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	48	Adoración Arnáiz Arnáiz	831
247	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	53	Fidentina Sáez López	259
248	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	56	Marcelino Gómez Palma	120
249	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	42	Sagrario Arnáiz Oña	125
250	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	57	José M.ª Palma Arnáiz y Hnos.	105
251	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	58	Isabel Ruiz Palma	86
252	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	59	Casilda Arnáiz Calleja	128
253	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	41	Consolación Arnáiz Oña	342
254	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	60	Alicia Palma Ruiz	200
255	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	27	Teófilo Palma Martínez	280
256	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	64	Amador Arnáiz Oña	596
257	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	26	Adoración Arnáiz Arnáiz	126
258	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	69	Francisco Arnáiz Palma	391
259	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	25	Isabel Ruiz Palma	13
260	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	70	José M.ª Palma Arnáiz y Hnos.	361
261	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	72	Hrdos. de Saturnino Arnáiz Palma	128
262	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	73	Hrdos. de Saturnino Arnáiz Palma	248
263	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	74	Milagros Arnáiz Espinosa	342
264	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	24	Benedicto La Fuente Izquierdo	446
265	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	75	Hrdos. de Alfrico Palma Martínez	126
266	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	21	Hrdos. de Mauricio Arnáiz Gómez	133
267	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	76	Hrdos. de Alfrico Palma Martínez	28
268	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	20	Hrdos. de Mauricio Arnáiz Gómez	164
269	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	77	Abilio Oña Oña	651
270	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	18	Hrdos. de Mauricio Arnáiz Gómez	450
271	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	78	Mercedes Huidobro Palma	132
272	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	10	Carlos Arnáiz Arnáiz	495
273	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	79	José M.ª Palma Arnáiz y Hnos.	48
274	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	9	José M.ª Palma Arnáiz y Hnos.	145
275	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	80	José M.ª Palma Arnáiz y Hnos.	48
276	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	8	José M.ª Palma Arnáiz y Hnos.	63
277	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	81	Carlos Arnáiz Arnáiz	48
278	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	7	Carlos Arnáiz Arnáiz	203
279	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	82	Carlos Arnáiz Arnáiz	36
280	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	6	Hrdos. de Amancio Sáez Gómez	129
281	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	83	Carlos Arnáiz Arnáiz	66
282	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	482	Amancio Sáez Gómez	128
283	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	84	Marcelino Gómez Palma y Hnos.	63
284	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	483	Aurelio Fernández Ceballos	406
285	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	85	Martín Llorente López	140
286	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	5	Aurelio Fernández Ceballos	712
287	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	87	Escolástica González Palma	222
288	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	3	Tomás Gómez Oña	1.129
289	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	424	Aurelio Fernández Ceballos	402
290	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	422	Patricio Hermosilla González	61
291	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	421	Angeles Palma Oña	113
292	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	2	Tomás Gómez Oña	198
293	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	420	Gabriel Palma Martínez	105

Parc Proy	Término Municipal	Catastro		Propietario	Superf. Exprop.
		Polígono	Parcela		
294	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	1	Herminda Oña Hermosilla	355
295	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	419	Gabriel Palma Martínez	344
296	Busto de Bureba	P-1 (hoja-1)	13	Herminda Oña Hermosillas	185
297	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	425	Vicente Val Moreno	393
298	Busto de Bureba	P-1 (hoja-1)	10	Abelina Fernández Val	273
299	Quintanaélez	P-103	440	Benedicto Gómez Cornejo	494
300	Busto de Bureba	P-1 (hoja-1)	2	Carlos Arnáiz Arnaíz	1.026
301	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	441	Trinidad Busto Cornejo	173
302	Busto de Bureba	P-1 (hoja-1)	1	Amalia Rebé Fernández	549
303	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	442	M. ^a Antonia Pardo Achiaga	334
303	Quintanaélez (Marcillo)	P-103	442	M.O.P.T.	60
304	Busto de Bureba	P-1 (hoja-40)	419	Gerardo García Martínez	150
305	Quintanaélez (Marcillo)	P-102	99	Guadalupe García Val	151
306	Quintanaélez (Marcillo)	P-102	98	Guadalupe García Val	1.626
307	Busto de Bureba	P-1 (hoja-4)	416	Masa común	1.215
308	Busto de Bureba	P-1 (hoja-4)	417	Parroquia San Martín	413
309	Busto de Bureba	P-1 (hoja-11)	861	Alberto Fernández Cornejo	1.944
310	Busto de Bureba	P-1 (hoja-4)	423	Mercedes Hernáez del Val	964
311	Busto de Bureba	P-1 (hoja-4)	424	Hrdos. de Juan Bautista López Calleja	716
312	Busto de Bureba	P-1 (hoja-4)	428	Amalia Reba Fernández	571
313	Busto de Bureba	P-1 (hoja-11)	3.307	Javier Tapuerca Ceballos	120
314	Busto de Bureba	P-1 (hoja-11)	3.312	Ayuntamiento de Busto de Bureba	90
315	Busto de Bureba	P-1 (hoja-4)	429	Ayuntamiento de Busto de Bureba	2.090
316	Busto de Bureba	P-1 (hoja-11)	860	María José Fdez. Calleja	421
317	Busto de Bureba	P-1 (hoja-4)	3.025	Vitorino Sáez Hermosillas	341
318	Busto de Bureba	P-1 (hoja-11)	856	José M. ^a Ribera Cuevas	49
319	Busto de Bureba	P-1 (hoja-4)	3.026	César Gubia Fuente	1.313
320	Busto de Bureba	P-1 (hoja-11)	855	Carlos García González	143
321	Busto de Bureba	P-1 (hoja-4)	3.027	Luis Ruiz Capillas Cornejo	815 + 164 m.l. cerram. muro y bloq. hgón.
322	Busto de Bureba	P-1 (hoja-4)	3.141	Julián Busto Martínez	1.444
323	Busto de Bureba	P-1 (hoja-9)	739	Honorio Osúa Fuente	1.988
324	Busto de Bureba	P-1 (hoja-4)	3.140	Vicente Val Moreno	755
325	Busto de Bureba	P-1 (hoja-4)	3.136	Rafael Senderos Gubia	1.134
326	Busto de Bureba	P-1 (hoja-4)	3.135	Luisa Sáez Grajales	529
327	Busto de Bureba	P-1 (hoja-4)	3.134	Julián Busto Martínez	296 + 1 chopo
327	Busto de Bureba	P-1 (hoja-4)	3.145	Honorio Ruiz García	20
328	Busto de Bureba	P-1 (hoja-5)	3.143	César Fdez. Calleja	426
328	Busto de Bureba	P-1 (hoja-5)	3.144	Julián Busto Martínez	130
329	Busto de Bureba	P-1 (hoja-5)	498	Fernando Martínez Cornejo	1.905
329	Busto de Bureba	P-1 (hoja-5)	3.142	Valentín Fernández Cornejo	210 + caseta
330	Busto de Bureba	P-1 (hoja-9)	737	Consuelo Gubia Hermosilla	500
331	Busto de Bureba	P-1 (hoja-9)	732	Hros. de Juan Bautista López Calleja	121
332	Busto de Bureba	P-1 (hoja-5)	499	Gabriel Osúa Fernández	850
333	Busto de Bureba	P-1 (hoja-8)	731	Isidora Busto Fernández	1.540
334	Busto de Bureba	P-1 (hoja-5)	501	Mercedes Senderos Busto	626
335	Busto de Bureba	P-1 (hoja-5)	500	M.O.P.T.	310
336	Busto de Bureba	P-1 (hoja-5)	547	Benedicto López Castillo	163
337	Busto de Bureba	P-1 (hoja-5)	547	Benedicto López Castillo	270
338	Busto de Bureba	P-1 (hoja-5)	548	Hrdos. de Adelinda Hermosillas Sáez	735
339	Busto de Bureba	P-1 (hoja-5)	549	Marcial Gubia Vesga	503
340	Busto de Bureba	P-1 (hoja-5)	550	Hnos. Gubia Cornejo	959
341	Busto de Bureba	P-1 (hoja-8)	730	José M. ^a Vesga Val	1.517

Parc Proy	Término Municipal	Catastro		Propietario	Superf. Exprop.
		Poligono	Parcela		
342	Busto de Bureba	P-1 (hoja-8)	724	Benedicto Peña García	225
343	Busto de Bureba	P-1 (hoja-5)	551	Antonino Calvo Arnáiz	957
344	Busto de Bureba	P-1 (hoja-8)	723	Julián Martínez Sáez	748
345	Busto de Bureba	P-1 (hoja-5)	552	Marino Ceballos Hermosillas	125
346	Busto de Bureba	P-1 (hoja-5)	558	Marino Ceballos Hermosillas	1.137
347	Busto de Bureba	P-1 (hoja-8)	709	Marino Ceballos Hermosillas	350
348	Busto de Bureba	P-1 (hoja-5)	559 gravera	Masa común	2.408
349	Busto de Bureba	P-1 (hoja-8)	708 gravera	Masa común	541
350	Busto de Bureba	P-1 (hoja-6)	601 gravera	Masa común	400
351	Busto de Bureba	P-1 (hoja-8)	682 gravera	Masa común	1.277
352	Busto de Bureba	P-1 (hoja-6)	602	Neófito Osúa Fuente	833
353	Busto de Bureba	P-1 (hoja-6)	680	Rafael Senderos Gubia	195
354	Busto de Bureba	P-1 (hoja-6)	603	José Luis Albarrado Sáez	1.945
355	Busto de Bureba	P-1 (hoja-8)	679	Hrds. de Ambrosio Val Sáez	1.766
356	Busto de Bureba	P-1 (hoja-6)	605	Miguel Angel Gubia Hermosilla	570
357	Busto de Bureba	P-1 (hoja-8)	678	Alfrico Senderos Busto	334
358	Busto de Bureba	P-1 (hoja-6)	607	Faustino Senderos Gubia	1.117
359	Busto de Bureba	P-1 (hoja-6)	610	Javier Gubia Hernández	474
360	Busto de Bureba	P-1 (hoja-8)	660	Julia Busto Sáez	70
361	Busto de Bureba	P-1 (hoja-6)	611	Teresa Arnáiz Santamaría	220
362	Busto de Bureba	P-1 (hoja-8)	659	Luis Ruiz Capillas Cornejo	107
363	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	612	Félix Pérez Arnáiz	435
364	Busto de Bureba	P-1 (hoja-8)	658	Luis Cornejo Ruiz	89
365	Busto de Bureba	P-1 (hoja-8)	657	Victoria Tapuerca Ceballos	68
366	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	612	Félix Pérez Arnáiz	405
367	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	637	Julia Busto Sáez	190
368	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	615	Mercedes Senderos Busto	1.032
369	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	637	Julia Busto Sáez	979
370	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	616	Antonio Ramos Mallaina	288
371	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	617	Carmen Cortázar Pérez	88
372	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	618	Evencio Senderos Gubia	2.134
373	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	635	Jesús Hermosillas Sáez	365
374	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	619	Angel Ramírez Angulo	391
375	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	620	Francisco Calvo Hermosillas	1.045
376	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	631	Hrds. de Braulio Cornejo Ruiz	502
377	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	621	Carmen Gómez Fernández	160
378	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	622	Rafael Cornejo Quintana	153
379	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	623	César Calzada Mieva	140
380	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	624	Emilio Ruiz Alonso	123
381	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	625	Emilio Ruiz Alonso	345
382	Fuente de Bureba	P-2	113	Emilio Ruiz Alonso	645
383	Fuente de Bureba	P-2	73	Angel Ramírez Angulo	2.140
384	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	626	Angeles Ruiz Alonso	621
385	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	627	Nicomedes Marroquín Arnáiz	83
386	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	628	Santos Marroquín Arnáiz	541
387	Fuente de Bureba	P-2	72	Hrds. de Marino Cornejo Ruiz	802
388	Busto de Bureba	P-1 (hoja-7)	629	Santiago Gil Cuesta	397
389	Cubo de Bureba	P-8	575	Carmen Cortázar Pérez	127
390	Fuente de Bureba	P-2	71	Trinidad Santos Ruiz	537
391	Cubo de Bureba	P-8	516	Emilio Ruiz Alonso	362
392	Cubo de Bureba	P-7	460	Petra Angulo Ruiz	994
393	Cubo de Bureba	P-8	517	Fernando González Ramos	689

Parc Proy	Término Municipal	Catastro		Propietario	Superf.
		Póligono	Parcela		Exprop.
394	Cubo de Bureba	P-7	461 gravera	Ricardo Hernández Miguel	480
395	Cubo de Bureba	P-7	462	Eugenio Mateo Ramírez	864
396	Cubo de Bureba	P-8	518	Félix Pérez Arnáiz	1.592
397	Cubo de Bureba	P-7	463	Carlos López López	570
398	Cubo de Bureba	P-7	464	Irene Cabrillo Canales	342
399	Cubo de Bureba	P-7	465	Tomás Calzada Martínez	2.984
400	Cubo de Bureba	P-1	67	Marcelino Martínez Martínez	950
401	Cubo de Bureba	P-7	509	Eugenio Mateo Ramírez	1.483
402	Cubo de Bureba	P-1	3.010	Marcelino Martínez Martínez	193
403	Cubo de Bureba	P-7	510	Alfonso Sevilla Cavielles	1.736
404	Cubo de Bureba	P-7	512	Alfonso Sevilla Cavielles	171
405	Cubo de Bureba	P-7	513	Félix Angulo Ruiz	180
406	Cubo de Bureba	P-7	514	Angel Ramírez Angulo	180
407	Cubo de Bureba	P-7	515	Eliodora Busto Ruiz	980
408	Cubo de Bureba	P-7	3.043	Jesús Ruiz Ruiz	192
409	Cubo de Bureba	P-7	3.044	Hrdos. de Gerardo Calzada Arnáiz	562
410	Cubo de Bureba	P-1	72	Fernando González Ramos	300
411	Cubo de Bureba	P-7	502	Milagros Ruiz Moreno	1.700
412	Cubo de Bureba	P-1	94	Hrdos. de Román Ruiz Busto	230
413	Cubo de Bureba	P-1	95	Petra Angulo Ruiz	158
414	Cubo de Bureba	P-1	1	Martín Martínez Martínez	385 + 2 chopos
415	Cubo de Bureba	P-7	3.077	José Ruiz Ruiz	360
416	Cubo de Bureba	P-7	3.076	Hnos. Vayo Díaz	65
417	Cubo de Bureba	P-7	3.075	Tomás Calzada Arnáiz	65
418	Cubo de Bureba	P-7	3.074	Arturo Ruiz Alonso	114
319	Cubo de Bureba	P-7	Z. Urb.	Francisco Ferreiro	154
420	Cubo de Bureba	P-1	2	José Emilio Soto Güemes	92
421	Cubo de Bureba	P-7	Z. Urb.	Marino Villaley Mateo	225 + 30 m.l. cerram. mampostería
422	Cubo de Bureba	P-1	3	Hnos. Vayo Díaz	216
423	Cubo de Bureba	P-7	3.073	Marino Villaley Mateo	403
424	Cubo de Bureba	P-1	3.027	Agueda Villaley Mateo	44
425	Cubo de Bureba	P-7	3.072	Alfredo Ruiz Ramos	258 + pajar en ruinas
426	Cubo de Bureba	P-1	3.028	Teódula Ortiz Moreno	160
427	Cubo de Bureba	P-7	3.068	Alfredo Ruiz Ramos	110
428	Cubo de Bureba	P-1	6	M.ª Angeles Ruiz Alonso	200
429	Cubo de Bureba	P-1	3.003	Hnos. Vayo Díaz	81
430	Cubo de Bureba	P-7	3.067	Pablo Martínez Mateo	125
431	Cubo de Bureba	P-2	105	Cándido Angulo Ruiz	536
432	Cubo de Bureba	P-7	3.021	Martín Martínez Martínez	249
433	Cubo de Bureba	P-7	3.022	Margarita Díaz Zubiaga	200
434	Cubo de Bureba	P-7	3.023	Antonia Angulo Ruiz	1.560
435	Cubo de Bureba	P-7	3.024	Eliodora Busto Ruiz	686
436	Cubo de Bureba	P-2	104	Margarita Díaz Zubiaga	96
437	Cubo de Bureba	P-2	96	Visitación Díaz Zubiaga	360
438	Cubo de Bureba	P-7	9.009 Urb.	Pilar Ruiz Ramos	72 + 41 m.l. cerram mampostería
438	Cubo de Bureba	P-7	9.009 Urb.	José Ruiz Ruiz	
439	Cubo de Bureba	P-7	3.003	M.ª Carmen Oviedo Ruiz	70
440	Cubo de Bureba	P-7	3.004	José Moreno Caño	906
441	Cubo de Bureba	P-7	3.005	M.O.P.T.	291
402-A	Cubo de Bureba	P-1	69	Emilio Ruiz Alonso	496
402-B	Cubo de Bureba	P-1	70 (2)	Masa común	92
402-C	Cubo de Bureba	P-1	70 (1)	Petra Angulo Ruiz	200
402-D	Cubo de Bureba	P-1	71	Pedro Leiva Oviedo	240